

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA PLAZA 333.08 DE PROFESOR AYUDANTE  
 DOCTOR CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA  
 DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

En Madrid, a 4 de marzo de 2026 reunida la Comisión que ha de resolver el Concurso n.º 333.08 de la Facultad de Derecho convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 26 de noviembre de 2025, publicado en el *Boletín Interno de Coordinación Informativa* (BICI) n.º 9, de 1 de diciembre de 2025, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo III de la convocatoria, se establecen los siguientes criterios específicos que se detallan a continuación y que quedarán adjuntados al Acta:

CRITERIO	
DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN
<p><b>FORMACIÓN (hasta 2 puntos):</b></p> <p><b>1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.</b></p> <p><b>2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.</b></p> <p><b>3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</b></p> <p><b>4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.</b></p>	<p>1.A Por nota media de aprobado (0,10), Notable (0,20), Sobresaliente (0,30). Si no constan las calificaciones del expediente académico se computará como aprobado.</p> <p>1.B Por otras licenciaturas o grados se aplicará la misma puntuación.</p> <p>2.A Por la licenciatura o grado en Derecho: 0,20.</p> <p>2.B Por la licenciatura o grado en Historia: 0,20.</p> <p>2.C Por otras licenciaturas o grados: 0,15.</p> <p>2.D Por estudios de licenciatura o grado en la UNED: 0,15.</p> <p>3.A Por adecuación de estudios de doctorado en Derecho: hasta 0,25.</p> <p>3.B Por adecuación de estudios de doctorado en Historia: hasta 0,25.</p> <p>3.C Por otros estudios de doctorado: hasta 0,20.</p>
<p><b>DOCENCIA (hasta 3 puntos):</b></p> <p><b>1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</b></p> <p><b>2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 puntos.</b></p>	<p>Por cada curso académico de docencia a distancia (incluido profesor-tutor): 0,30 (0,15 en dedicación parcial).</p> <p>Por cada curso académico: 0, 20 (0,10 en dedicación parcial).</p>

<b>3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.</b>	Dirección de tesis doctorales, Trabajos de Fin de grado, Trabajos de Fin de Máster, dirección de cursos, seminarios, etc.:
<b>INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos):</b>  <b>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</b>  <b>2. Otros artículos y publicaciones y comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.</b>  <b>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</b>  <b>4. Estancias en centros externos: hasta 0,5.</b>	1.A Por cada libro adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,40. 1.B Por cada artículo o capítulo de libro adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,15. 1.C Por cada libro no adecuado a las líneas de investigación preferentes, pero específicamente circunscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,10. 1.D Por cada artículo o capítulo de libro no adecuado a las líneas de investigación preferentes, pero específicamente circunscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,05.  2.A Por cada publicación sin factor de impacto, pero adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,05. 2.B Por cada publicación sin factor de impacto, pero específicamente circunscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,025. 2.C Por cada comunicación o similar específicamente circunscrita al área de conocimiento: 0,015.  Por participación en cada proyecto o contrato de investigación circunscritos al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,10.  4.A Por cada estancia superior a 28 días en centro comunitario o extranjero: 0,15 puntos. 4.B Por cada estancia superior a 28 días en centro nacional: 0,10 puntos.
<b>OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto):</b>	A) Estar habilitado/acreditado en el área de conocimiento de la plaza: 0,30. b) estar habilitado/acreditado en categorías docentes superiores a la plaza: 0,20 C) Becas, ayudas y premios recibidos: hasta 0,10. D) Conocimientos informáticos: hasta 0,10. E) Conocimientos de idiomas: hasta 0, 10 F) Cursos de mejora o innovación docente: hasta 0,10 puntos. G) Otros méritos: hasta 0,10 puntos.

De lo cual, como Secretaria de la Comisión doy fe a quien corresponda y solicito su publicación en la web del Decanato de la Facultad conforme a la normativa.

Fdo.: Concepción Gómez Roán  
Secretaria de la Comisión